



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03
TELEFAX N° 315103

Resolución Directoral

N. 003-2021-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna San Francisco, 11 de enero del 2020.

VISTO: el memorándum N° 004-2021-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, de fecha 11 de Enero del 202, que contiene el Informe N° 003-2021-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ACA, de fecha 08 de enero del 2021, sobre la Transferencia de Fondos al CLAS TRIBOLINE – Fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, para el año Fiscal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, las ACLAS son asociaciones con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de acuerdo a lo estipulado por el código civil, que a su vez está conformada por representantes de la sociedad civil, instancias del Gobierno Regional (DIRESA), Local y representantes de los trabajadores de cada EE.SS de las jurisdicción de cada ACLAS, cuyo objeto es contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar a su vez las condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, que redunde en la mejora del estado de salud de la población de su jurisdicción;

Que, el Oficio N° 001-2021-G.R.AYACUCHO/DIRESA-UERSSAF/MR TRIBOLINE, emitida por el Gerente de CLAS TRIBOLINE, y quien solicita se emita la Resolución de Transferencia de Recursos Ordinario de enero a diciembre del 2021, para planilla del personal CLAS - D. Leg. 728, Para efectos adjunta la Planilla (anualizada) de remuneraciones y beneficios sociales del citado CLAS, en función a 04 PEAS: 01 Cirujano Dentista, 03 Técnicos en Enfermería, cuyo costo anual asciende a SETENTAY DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES (S/ 72,7400.00);

Que, el Informe 007-2021-GRA-GRDS-DIRESA/UERSSAF-OPPDI-PKTA, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional da cuenta de la previsión presupuestal para la transferencia de fondos al CLAS TRIBOLINE para el año fiscal 2021, mediante la Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 002, firmado por el Área de Presupuesto;

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por estas dependencias, es necesario realizar la transferencia con fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios;

Que, de lo expresado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con el visto de la Oficina de Administración;

De conformidad del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; y Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas entre otras por la Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2021-GRA/PRES., del 31 de agosto del 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2021, para el pago de personal CLAS con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud TRIBOLINE perteneciente a la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco por un monto total de S/ 72,740.00 (SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 SOLES) el cual está distribuido de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA ANUALIZADA POR LA PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL CLAS TRIBOLINE DE LA RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2021

Fuente de Financiamiento	Meta	Especifica de Gasto	CLAS	PEAs	Costo Mensual (Excepto Julio y Diciembre)	Costo Mensual Julio y Diciembre	Costo Anual 2021
1-00 Recursos Ordinarios	152	2.5.2 1.1 99	CLAS TRIBOLINE	04	S/ 5,280.04	S/ 9,969.80	S/ 72,740.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, efectúe la transferencia mensual conforme al artículo primero y de acuerdo a los documentos emitidos para tal fin.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes previa formalidades de ley para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

RPC/DIR
ACA/ADM.
PKTA/OPPD.
HQP/ALJ.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECTOR EJECUTIVO
Mg. Opesta. Rubén Palomino Cuba
DIRECTOR EJECUTIVO